

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2264/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa de Rutas Buses MAHO, Nro. 690 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la Comuna del vehículo municipal que indica, en cometido al lugar que se indica.

DECRETO:

1.- Autorícese la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la Municipalidad de Alto Hospicio, Primera Región de Tarapacá, por el día que y hora que se señala y con retorno respectivo. Dicha salida tiene por objeto ir en cometido al lugar indicado:

N°	Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
1	27.10.2013	27.10.2013	Pisagua	07:30 hrs.	22:00 hrs.

2.- Autorízase conjuntamente con lo anterior, la comisión del servicio al siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

N°	FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
1	Juan Castillo Araya	08.244.467-K	Conductor	WV-1853

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señala quedan a cargo de la persona que se indica:

N°	AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
1	Agrupación Fam. Detenidos y Ejecutados	Héctor Marín Rossel	7.126.786-5	95433402

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP